JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

1

2

117

Sermón en la ...

...nso Muñoz. Lima ...

Sermón de Mandato por ...

Lima 1556.

Sermón de S. Genaro. por Fulgencio Maldonado.

Lima 1655.

153

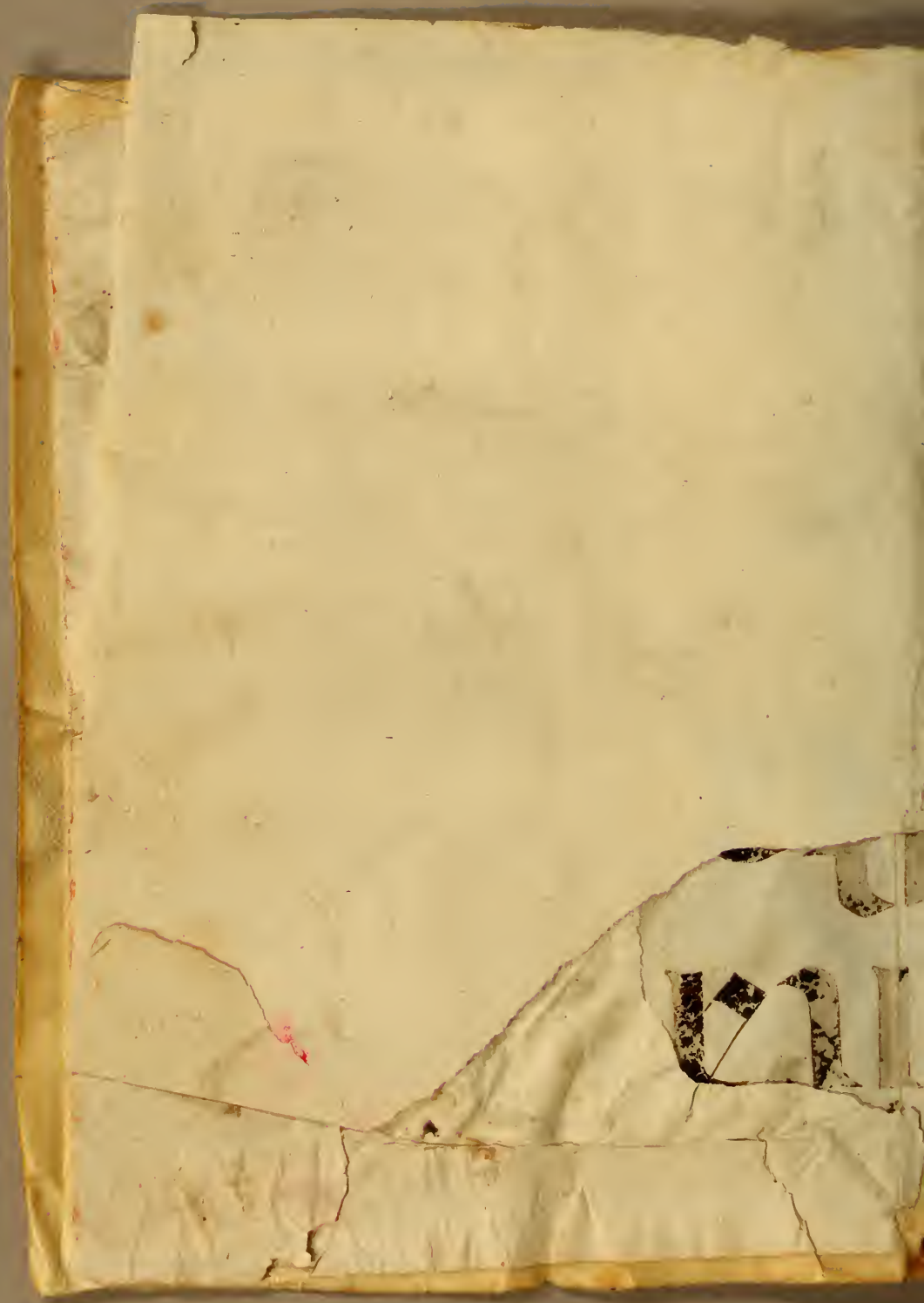

Opúsculos del Volumen. Pag.

Sermón predicado por el P. Fr. Sancho Sorna. 1.
Lima 1631.

Sermón en agradecimiento por el nacimiento de
la Margarita de Austria, por Fr. Luis de Bilbao
Lima 1626. 11.

Sermón de acción de gracias por el nacimiento de D.
Baltasar Felipe de Austria por Fr. Juan Zárate. 1631. 33.

Oración evangélica predicada en Lima por Fr. Gonzalo de
Ulloa. 1655. 49.

Sermón de alabanzas por Fr. Agustín Benito Lima. 67.

Pastoral al Cabildo del Cuzco. 1650. 87.

Respuesta á la Pastoral por Vasco Contreras. 93.

Sermón en la octava del Capítulo del Cuzco, por Fr.
Thomas Muñoz. Lima 1628. 112.

Sermón de Mandato por Fulgencio Maldonado.
Lima 1656. 131.

Sermón de S. Genaro, por Fulgencio Maldonado.
Lima 1655. 153

XI. Favores divinos por Gregorio Lopez. Lima 1644 70

XII. Sermón de Alabanzas de la Cruz. por Fr. Juan de A-
lamo. Lima 1653. 98

XIII. Panegírico en la Invención de la S. Cruz. por Fr. Juan
de Barbarán. Lima 1646. 24

XIV. Relación de la institución del dulce nombre de María
en el Convento de N. Sra del Rosario. Lima 1643. 30 1

XV. Sermón sobre el mismo asunto. por Fr. Blas da-
costa. Lima 1643. 3

XVI. Sermón fúnebre por Fr. Fernando Valverde. Lima 649. 3

XVII. Sermón fúnebre á Dña Francisca Henriquez. por
Fr. Blas de Acosta. Sevilla 1642. 4

XVIII. Sermón de S. Agustin por Fr. Gaspar Villarroel.
Lisboa 1631. 4

XIX. Sermón en la canonización de S. Ignacio de
Loyola por el P. Fr. Gaspar Villarroel. Lisboa. 1631. 4

# SERMON QVE SE PREDI CO EN ESTE CONuento de nueſtro Padre ſan Aguſtin de Lima el ſegundo dia de Paſqua, en las Feſtiuidades del Nacimiento del Señor, y renouacion del Santiſsimo Sacramento.

*POR EL PADRE MAESTRO FRAY SANcho Doſma, del miſmo Orden, y hijo de la miſma caſa, Letor de Teologia que fue del conuento de Toledo en la Prouincia de Caſtilla.*

*Año* 1631.

Con licencia en Lima; Por Franciſco Gomez Paſtrana en la calle de S. Aguſtin.

99-31

SERMON

# EN PVBLICA AC-
# CION DE GRACIAS
## A NVESTRO SEÑOR, POR EL nacimiento del Sereniſſimo Infante don Baltaſar Felipe de Auſtria.

*PREDICOLE EL P. P^DO. F. IVAN de Zarate, del Orden de Predicadores, Calificador del ſanto Oficio, Prior del Conuento de Lima, Vicario Prouincial deſte Arçobiſpado de los Reyes, y Obiſpados de Truxillo, y Guamanga.*

A NVESTRO REVERENDISSIMO Padre Fray Nicolas Rodulphio, Maeſtro General de toda nueſtra ſagrada Orden.

---

CON LICENCIA DE SV EXcelencia, lo Imprimio Geronymo de Contreras, Año de 1631.

# APROVACION DEL MVY R^DO P. Nicolas Duran, Prouincial de la Compañia de IESVS, de la Prouincia del Pirù.

POR mandado de ſu Excel. è viſto eſte ſermon del muy R. P. Preſentado Fr. Iuan de Zarate, Calificador del ſanto Oficio, y Prior del conuento de Predicadores de Lima, y es igual à la grãdeza de la ocaſion, en q̃ ſe predicò, y a la opinion no menos grande, q̃ de la erudicion, y talento de ſu Paternidad tiene todo eſte Reyno. Yo le è leìdo con guſto, y enſeñança mia, y me parece, lo que veran todos los doctos, que tiene tanto de ingenio, como de cuydado, y acierto. Los intẽtos ſon graues, y del dia: los lugares con que ſe prueuan, eſtan muy en ſu lugar, el eſtilo parece qua ſe nacìò con ſu Paternidad, cuyos trabajos es bien que ſe publiquen a los auſentes, para que gozen, lo que en viua voz admirò toda aqueſta ciudad. Si a mi no me engaña la afficion pareceme, que puedo dezir a ſu Paternidad, para animarle a que profiga, lo que a ſu Trajano Plinio. Sunt quidem praclara, quæ in publicum profers, ſed non minora ea, quæ limine tenes. Aſsi lo ſiento. En nueſtro Colegio de San Pablo de Lima a 28 de Mayo, de 1631. años.

Nicolas Duran.

# A NVESTRO REVERENDISSIMO PADRE FRAY NICOLAS RODULPHIO, Maestro General de toda la Sagrada Orden de Predicadores.

*Reuerendißimo Padre Nueſtro.*

LVEGO QVE POR REAL Cedula conſtó, al Excelentiſſimo Señor Conde de Chinchõ, Virrey deſte Perù, el felize nacimiento, del Sereniſſimo Infante Señor nueſtro. Acudió (como tã Chriſtiano Principe, y fiel Miniſtro deſu Mageſtad) à rendir gracias a la del cielo, con toda la Ciudad, por tamaño beneficio, en la Igleſia Catedral della; donde ſu mandato me ſubio al pulpito entonces, y agora el miſmo me á hecho dar a la eſtampa el ſermon que predi què: y porque en todos los q̃ continuamen

te

te predico, deſſeo, no, el aplauſo popular, la correcciõ, ſi, de los doctos, dedico eſte à V. R^ma. Paternidad, que como tan ſupremo Maeſtro en la Predicacion, (Padre al fin de Predicadores) calificarà bien mis yerros, y como Prelado tan zeloſo del acierto, y enſeñança de ſus ſubditos, dexarà corregida, y enſeñada mi ignorancia. Si à ſido ſobrado aliento atreuerme a eſto, ſin expreſſa licencia de V. R^ma. diſculpe mi oſadia, la gran benignidad, que por los ya experimentados efetos, de tan ſuaue, amable, y ſanto gouierno, a eſcrito V. R^ma. Paternidad en los coraçones de todos los humildes hijos, y obedientes ſubditos, que en eſta Prouincia viuimos, pidiendo ſiempre a Dios nueſtro Señor conſerue la vida de tal Padre, tal Paſtor, y tal Maeſtro. Lima, y Mayo veynte y ocho de mil y ſeyſcientos y treynta y vn años.

*Fray Iuan de Zarate.*

*Fol.* 1.

*ORATE PRO VITA NABVCHO donoſor Regis Babylonis, & pro vita Baltaſar filij eius, vt ſint dies eorum cut dies cœli ſuper terram, & vt det Dominus virtutem nobis, illuminet oculos noſtros, vt viuamus ſub vmbra Nabuchodonoſor Regis Babylonis, & ſub vmbra Balthaſar filij eius, & ſeruiamus eis multis diebus, & inveniamus gratiam in conſpectu eorũ, &c.*
*Baruch: Cap.* 1.

EN TRISTE, Y LAMENTABLE NOCHE dexò a la Real ſuprema, y ſoberana caſa de Auſtria, y a ſus Cãtolicos Reynos, el Sol de Margarita Infanta Sereniſſima, juntando al oriente de ſu vida el ocaſo de ſu muerte, para amanecer glorioſa donde reyna eterna, en Reyno ſiempre felizemente perdurable; pero gracias a Dios dichoſa Eſpaña, feliziſſimo Perú; q̃ al fin de tã penoſa, y larga noche, la Mageſtad del cielo à concedido a las excelſas Mageſtades de la tierra, vn Sereniſſimo hijo, Don Baltaſar Felipe de Auſtria (q̃e viua eternos ſiglos,) y en el, ſuceſſor a ſu Real caſa, ſeñor natural a ſus vaſſallos, y excepcional

tan vulgar prouerbio mala noche, y parir hija, hijo es (fieles) que buelue en dia claro la noche, que causò la muerta Infanta; que como podia ser dexar el cielo de dar a esta Real casa hijos Infantes, que la hereden, si el beneficio sumo de tenerlos està vinculado al culto, y reuencia, que siempre à professado su familia à aquel diuino Rey Sacramentado? Ofende la vista de la soberuia Reyna, y melindrosa Michol, el acto quanto Religioso, humilde de saltar el Rey su esposo à vista del Arca mysteriosa, figura del mysterio de la Fè, y diuino Sacramento, y castigala Dios con pena de esterilidad; infiriendo el Espiritu diuino por consequencia infalible, del antecedente desta culpa, el no llegar jamas a tener hijos. *Igitur Michol filiæ Saul, non est natus filius vsq; in diem mortis suæ*, luego, *igitur*, por el contrario vinculado està el beneficio de tenerlos, y lograrlos a la Real casa de Austria, por la deuocion firme, con que venera humilde, y celebra siempre el arca Sacrosanta, del santo Sacramento del Altar, principio, y fundamento de todos los prosperos sucessos de su Principado sumo, y con sequencia infalible de eterna sucession de hijos Reyes a sus estables, y felizes Reynos. Este tan opulento en riquezas, quàto infelize en gozarlas, si biè fiel, en remitirlas a los pies de su Señor, y su Rey, se à congregado este dia en este sagrado Templo, con sus dos ilustres braços Eclesiastico, y seglar, à rendir gracias a Dios por tan alto beneficio, reconociendole dueño de merced tan soberana, como es auer dado sucessor y heredero al Rey nuestro Señor, y a sus Estados, para que assi el cetro de su grande, y excelsa Monarquia tenga mayor seguridad de no salir de las manos de sus naturales Reyes. El Tema, que è propuesto para tà glorioso fin, es à mi ver, cortina de Real purpura, que cubre dos Magestades de la tierra, padre, y hijo,

2. Reg. 6.

hijo, y los felizes bienes juntamente, que deuemos pedir a la del cielo para seguridad de su Corona, tranquilidad, y paz de toda España. Acargo del Predicador está el correrla, pero será imposible, si el ayuda del cielo no socorre, que semejãtes mysticas cortinas, solo sabe tirarlas con acierto la mano del fauor de la diuina gracia, supliquemos a la soberana Maria nos la alcance, *dicentes*, AVE MARIA.

## *ORATE PRO VITA NABVchodonosor Regis Babilonis, & pro vita Baltasar filij eius, &c.*

BIEN FVNDADA RAZON TVVO EL Apostol de las gentes Pablo (Excelentissimo Señor,) para empeñar a los fieles, à que en oficios religiosos, en legos concursos en aplausos comunes, y aclamaciones publicas, fuesse su primero, y singular cuydado, rogar, instar, clamar a la diuina Magestad de Dios, con publico, quanto comun hazimiẽto de gracias, por los Reyes, por los Principes, por los Gouernadores, y Potentados, a cuya judicion y mando estan sujetos los Reynos, las Prouincias, las Republicas. *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes postulationes gratiarum actiones, pro omnibus hominibus, pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt, &c.* Y por no dexar a nuestro cargo el Apostol, el buscar la razon que a esto le mueue, la dà el mismo añidiendo à su sentencia estas palabras: *Vt tranquillam, & quietam vitam agamus in omni pietate, & castitate, &c.* Importunad al cielo, con todo feruor de oracion, (como si dixera) por estas potestades de la tierra; porque la paz, y tranquilidad della pende, d e que sean e-

*Paul. 1. ad Timot. 2.*

llos los que deuen en su Gouierno, y Regencia, que de otra manera feneceran las Republicas, y los mas estables Reynos llegaran a verse boqueando en miserables estragos, si ya no cõuertidos, en ceniza que de los Reyes, y cabeças nace, que tales quales acostumbran a ser ellos, sean los vassallos, y los Reynos. Assi lo promulgò el Espiritu diuino, por el Eclesiastico, en el cap. 10. *Qualis Rector ciuitatis tales, & habitantes in ea.* Cõcede licencia Dios al aduersario del hombre, que haziendo prueua de vno tan sufrido como justo, le destruya los bienes, y aniquile las haziendas, y como no era la menos valida parte dellas, tantos rebaños de ouejas, como el Santo posseía, acabosela todas, con fuego tan poderoso del cielo, que solo a vn toque de sus encendidas llamas, fueron cenizas al viento los ganados, y pastores. *Ignis Dei de cœlo cecidit, & tactas oues puerosq; cõsumpsit.* Que mucho si era fuego del cielo, y fuego de Dios. *Ignis Dei cecidit de cœlo,* que en frasis de Escritura basta aquesto para entender, que sus centellas eran rayos fulminantes de suprema actiuidad: q̃ mucho dize Gregorio (moralizãdo este caso,) q̃ si el fuego era del cielo, boluiesse el ganado, y los rebaños en ceniza? Ello auia de ser assi, para mostrar, que no ay cosa mas eficaz, è infalible, para perder los vassallos, y destruyr los subditos a quien Dauid llama ouejas. *Et oues pascuæ eius.* Para hazer ceniza los rebaños, que son los Reynos, y Republicas, que el fuego de los cielos, esto es el fuego de las culpas, la passion ardiẽte, la encẽdida cudicia delos Reyes, a quienes la Escritura llama cielos, como a sus pueblos, y Prouincias tierra; *Per cœlũ significans præpositorũ ordinẽ* (dize, Gregorio (*per terrã vero subditorũ plebem.* Y con mucha razon los llama cielos, pues assi como el ser la vnion, el concierto, la hermosura, y el bien todo de la tierra, procede del gouierno, y concer

*Eccles.10.*

*Iob.cap.1.*

*Gregor.*

*Psalm.99*

*1. Reg.26.*

tados

tados mouimiétos de los cielos; assi todo el bien, cõser uacion, concordia, sustéto, y hermosura de los Reynos péde de los acertados mouimiétos, y saludables influxos de los Principes; que es sin duda q̃ siépre en todo, en lo malo, y en lo bueno, imita la tierra al cielo: esto es los Reynos a los Reyes, y a sus Gouernadores las ciudades. *Qualis rector ciuitatis tales, & habitantes in ea.* Si el Rey duerme descuydado en el lecho de sus vicios, descuidados duermen sus ministros, y vassallos, en la cama de sus culpas; y dispierto el Rey todos despiertan. Casi literalmente particulariza esta verdad el sucesso, que nos refiere la Escritura en el cap. 26. del 1. de los Reyes. Cielo era supremo en lo temporal, porque era Rey el descuydado Saul, suspenso tenia el mouimiento de sus influencias, entregado a vn profundo sueño, con manifiesto peligro de la vida: dormia tãbien quié lo guerdaua, que era su ministro, y su priuado Abner, y al sueño destos se seguia (claro està) el sueño de todos los vassallos. *Sopor irruerat super omnes.* (dize el texto.) Llega Dauid, y siédole muy facil quitar la vida al Rey y à todos ellos; porque dormido, y descuydado el que gouierna, es muy cierto el peligro de los subditos. Cojele tan solamẽte vn frasco, y vna lança, y subese *in vertice montis, cum esset magnum interuallum inter eos.* Y puesto en la cumbre de vn monte, bien distante de Saul, desde alli comiença a dar mil gritos, Abner, Abner, despierta Abner, y dize colerico, è indignado: *Quis es tu, qui inquietas Regem?* Quien sois vos, que os atreueis a inquietar al Rey con tantas vozes? No considerais, que està su Magestad reposando vn rato? Preguntemos aqui de passo fieles, antes que lleguemos al intento, dezid Dauid, para declarar el seruicio, que aueis hecho al Rey, y librarlo del peligro en q̃ està; para que os apartais tanto? No seria mejor assir la mano al Rey, y dispertarle

pertarle? Señor, mire V. Mageſtad, ſi le ſoy vaſſallo fiel, y mire de quien ſe ſia? De vn Abner, que duerme, y dexa la perſona Real de V. Mageſtad a peligro, de que enemigos hagan ſuerte en ella? No, no, que eſtá el Rey dormido, y deſpertarà ſobreſaltado; y antes que buelua en ſi darà mil vozes: Traycion, traycion, al traydor, al traydor; y los ſoldados me haran pedaços; que vn Rey dormido, caſtigarà al que lealmente le ſirue, y premiarà al q̃ le es infiel miniſtro. Pregunto yo, al punto agora; que pretende Dauid cõ dar tan grandes vozes a Abner: no fuera mejor llamar a todo el campo? No, que deſpierto Abner, que es el miniſtro, y el priuado, a quien eſtà ſujeto el Rey, el Rey deſpertarà, y eſte deſpierto, y ſus miniſtros, todos los demas vaſſallos lo eſtaran; como al cõtrario dormido el Rey, y ſus miniſtros. *Sopor irruerat ſuper omnes.* Todos duermen, que ſuſpenſo el mouimiento, y concierto de los cielos, ſuſpenſa, y ſin concierto quedara la tierra. Eſſo es: *Qualis Rector ciuitatis tales, & habitantes in ea.* Cerremos el diſcurſo, y confirmemos todo el penſamiento, poniendole (ò fieles,) en que quando Dios quiera acabar con todo el mundo turbarà, y alterarà aqueſſos cielos, como el q̃ tira a deſtruyr el fundamento para dar en tierra con todo el edificio. Intento, que proſiguio a la letra Iſaías, como ſiente Origines, y los Padres de la Igleſia, Ciprian no, Chriſoſtomo, y Gregorio. *Turbabo cælum* (dize Dios por ſu profeta,) *& mouebitur terra de loco ſuo.* Alterare, y turbarè el cielo: eſto es, ſacarlo è de ſu natural diſpoſicion, y del mouimiento regular con que camina, traſtornarè ſus exes, como ſucederia, ſi aquel relox eſtando concertado, vinieſſe el oficial, y con gran impetu le torcieſſe las ruedas, y los muelles, que ſeria del cõcierto de ſus horas? Aſſi cojerá Dios por miniſterio de los Angeles, oficiales que mueuen eſtos orbes, eſſas ruedas

*Iſai. 13. Origen. Ciprian. Chriſoſt, Gregor.*

das de los cielos, tachonadas de luzientes clauos de oro, de flamantes astros, y luminosas estrellas (que agora estan mas concertados, que el relox mas concertado,) y trocando su concierto, y mouimientos, los bolverà de arriba abaxo, torciendoles con impetu el curso natural de su carrera. Santo Dios, que tal quedarà la tierra Entonces? *mouebitur de loco suo*, aurà en ella temblores, que trastornen los montes, y ciudades, turbarà se las aguas, tan sin orden, que romperà esse mar el muro de la arena, que oy lo impide: el ayre estarà todo encendido con rayos, y cometas; y los hombres de espanto consumidos. Veis aqui Christianos lo que passa en los Reynos, Ciudades, y Republicas, q̃ quando en ellas los cielos; esto es, los Reyes, los ministros, los Principes andan cõ mouimiento regular cõpuestos, rectos, endereçado todo su cuidado a solo la gloria de Dios, y su seruicio, y al bien comun de sus vassallos, quando en ellos como en cielos, no se hallan impressiones peregrinas de culpas, y de vicios, quando su mouimiẽto se gouierna, y rije, solo por reglas de razon, y de justicia, sus Reynos, sus Ciudadades, sus Republicas, estã compuestas, seguras, descansadas, tranquilas, y sujetas; pero si estos cielos se turban, y se alteran con pecados, si bueluen al reues los mouimientos, tratando solo de intereses propios, oluidados de Dios, y de su oficio. Que se à de esperar, sino total ruyna, y perdicion de sus Republicas, y en sus vassallos la misma turbacion, las mismas culpas? Porque *qualis rector ciuitatis, &c.* Por esto pues dize Pablo: Rogad, importunad al cielo, de todas suertes, por las cabeças, y Reyes de la tierra; porque de que ellos sean los que deuen, pende la paz, y las virtudes de los Reynos. *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes postulationes, gratiarum actiones pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt vt tranquillam, & quietam, vitã*

*agamus*

*agamus in omni pietate, & castitate.* Y si quereys saber Christianos, los bienes, y mejoras, q̃ aueis de suplicar a Dios, para los Principes del mundo, y en particular para nuestros dos Catolicos, y soberanos Reyes, Padre e Hijo Felipe, y Baltasar, q̃ a esso nos emos cõgregado, en este tẽplo, oydlo de la boca del Espiritu diuino, por su Profeta Baruch, en las palabras de mi Tema: *Orate pro vita Nabuchodonosor Regis Babylonis, &c.*

Hazed oracion, dizen los Israelitas cautiuos en Babilonia, a los Hebreos que estauan en Ierusalen; porq̃ nos guarde Dios a Nabucodonosor Rey, y porque cõserue la vida de Baltasar su sucessor, y heredero. Valga me Dios, que de tanta importancia es en vn Reyno la vida de vn Gentil, y Rey Idolatra, y la cõseruacion de vn hijo sucessor perdido, injusto? Pues de quanta mayor importancia serà fieles, que nos prospere Dios, y guarde el cielo la vida de vn Monarca Christianissimo coluna de la Fè, defensa, y muro de la Religion Christiana, amparo poderoso de sus Reynos, y vassallos? O Christianos, quanto importa, que en oracion comun pidamos todos, la vida al cielo de Felipe IV. señor nuestro, para que junto, cõ gouernar en paz todas sus tierras, persiga valeroso las de los enemigos de la Iglesia, y alcançando de todos ellos mil trofeos, los cuelgue en los templos de España vitorioso, para que estienda la Fè por todo el mundo: y a los dos, que estan agora sujetos a su Imperio, y por el valor de sus abuelos, a la Iglesia añada con el suyo, otro tercero, destierre el Alcoran de Africa, los Idolos, y errores de la China, las cismas de Asia, las herejias de Europa. Y estableciendo la verdadera Fè de Christo en todas partes, todas reconozcan a España por su cabeça, y a el por su conquistador, su Rey, y su Monarca. Orad pues todos, no por la vida de Nabucodonosor Rey de Babilonia, sino por la

vida

vida del Christianissimo Felipo Quarto, nuestro Rey y señor de toda España. *Orate pro vita Christianissimi Philippi Quarti Regis Hispanie, & pro vita Balthasar, filij eius.* Y por la vida del sereniſſimo Infante Don Baltasar su hijo, sucessor, y heredero de su Imperio, que si bien es de suma importancia la vida de los Reyes, y mas del nuestro que guarde el cielo eternos años, para los bienes, y aumentos referidos, no lo es de menor el beneficio sumo de tener sucessor en su Real casa, para conseruacion de aquessos mismos bienes; y para paz, y quietud de sus estados. Hagamos alto en este pensamiento (fieles.) Porque conocida desde luego la grãdeza deste beneficio, sepamos agradecerle a Dios, y pedirle nos le conserue. Es beneficio tan de marca mayor, de tanto porte; el dar Dios sucessor a vna casa, y particularmente a vn Reyno Principe heredero, que no ay bien en la tierra con que poder llegar, à cõpararlo. Concede Dios al primer Rey del vniuerso Adan, y a la primera Reyna Eua, padres de todos los viuientes vn hijo heredero de su casa, que fue Cain, y reconocidos á aqueste beneficio, dixeron, ò dixò Eua por ambos. *Possedi hominem per Deum.* Entrado emos en poceſſion de vn hijo por Dios que nos le à dado, q̃ resultó deste conocimiẽto al cielo, despues lo trata è a otro intento;) pero reparo aora en las palabras de Eusebio. *Imo, & Deum per hominem possedit Adam.* Antes diria yo (dize Eusebio) que por esse hijo entrò Adan en poceſſion del mismo Dios: como? mirad lo que responde. *Tunc possedit Deum per hominem quia grandius beneficium in filio præhabebat.* Que fue dezir es tan supremo beneficio entre todos los que Dios á hecho a Adan este de auerle concedido vn hijo heredero de sus Reynos, que essa misma merced, es argumento claro de que por ella Adan entra en posseſſion de todos los fa-

*Genes. 4. n. 2.*

*Eusebius.*

uores de Dios, y tiene derecho a ellos. Porque que podrá negarle, quien tan supremo bien le à concedido. *Tunc possedit Deum per hominem, quia grandius beneficium in filio præhabebat.* Apretemos mas aqueste pensamiento; gran beneficio es acà en la tierra hazer Dios a vn hombre soberano Señor, de grande trono, ò Reino, Principe, ò Titulado, Duque, Marques, &c. Pero no llega aũ a ser colmado el beneficio, si á semejantes Principes les faltan sucessores de sus casas. Transfiguraſe Christo Rey de Reyes, Principe de paz, en el Tabor, haziendo visible la gloria de su alma a todo el cuerpo, y a los resplandores de aquella soberana luz nueuamente comunicada; abstortase san Pedro, y como fuera de si, le dize: *Domine*, Señor, Señor, *bonum est nos hic esse; faciamus hic tria tabernacula, tibi vnum, Moysi vnum, & Heliæ vnum:* Hagamos aqui tres magestuosos tabernaculos, tres Reales casas, vna para V. Magestad, otra para Moyses, y otra para Elias: y dize el texto: *Nesciebat quid diceret.* Que no sabia Pedro lo que se dezia. En que, pues, dió muestras de ignorante Pedro? Aduirtiolo Isichio de gloria Tabor: *Si quod Christo petebat sibi etiã peteret Petrus & quod exigebat Heliæ, & Moysi, Iosuæ, & Heliseo exigeret bene petebat.* Dize Isichio: Si como pide Pedro casas, y tronos de Magestad, pidiera sucessores para ellas, bien pidiera; pero faltando a aquestos, llamar beneficio, y bien grande por antonomasia: que esso suena el *bonum est nos hic esse*, el tener tronos, y casas sin herederos, que las hereden, y sucedan: necedad, que no es bien esse, q̃ deue alçarse cõ titulo de beneficio grande, mereciera esse nõbre: si pidiera Pedro, casa, y trono para Christo, y para si, para Moyses, y para Iosue, para Elias, y Eliseo; pues Pedro Iosue, y Eliseo erã sucessores, y herederos: de Christo Pedro, de Moyses Iosue; y de Elias Eliseo; esso es lo q̃ dize Isichio: *Si quod Christo petebat sibi Petrus peteret,*

*Matth.17*

*Isichius de gloria Thabor.*

*peteret,& quod exigebat Moysi,& Heliæ, Ioſuæ,& Heliſeo exi geret benepctebat.* Que el mayor, y mas colmado beneficio, es tener en ſus caſas, y eſtados, ſuceſſores los ſeñores: *Tunc poſſedit Deũ per hominẽ, quia grandius beneficiũ in filio præhabebat.* Eſtà bien ponderado? Pues mas emos de apretar el arguméto. Digo, que el ſer Rey vno, y ſer ſeñor ſupremo, ſi le falta heredero, no ſolo no es colmado beneficio, pero apenas parece llega a ſerlo. Pues vn Rey ſin ſuceſſor, no es Rey, ni por tal ſe reputa en la Eſcritura. Hizo Dios Rey a Saul por ſu virtud, è inocẽcia: aſſi interpretã todos aquel *puer vnius anni erat.* Que ſu diuina Mageſtad, para hazernos fauores, nunca nos juzga por lo que ſabe que auemos de ſer, ſino por lo q̃ de preſente ſomos, y quiſiera, que en adelante fueſſemos: Iuzganos por ſu amor, no por ſu ciencia; (el ſea bendito por ſiempre.) Pierde Saul la inocẽcia, que fue el titulo porque ſe le colò el beneficio; quitale Dios el Reyno, y dizele Samuel: *Abiecit te Dominus ne, ſis Rex.* 1. *Reg.* 15. Ya ſe à acabado Saul, ya no ſeras mas Rey. Trabajan ſo *num.* 7. bre eſte lugar los ſagrados expoſitores en aueriguar como ſe cumpliò eſto, ſiendo aſſi, que Reynò muchos años deſpues Saul. El Abulenſe dize, que fue Rey como ſi no lo fueſſe, pues por ſu culpa lo caſtigò Dios, con que le faltaſſe el animo, y valor, partes tan eſſenciales para vn Rey, quedando tan cobarde, que no ſe atreuiò a ſalir en campo con el Filiſteo; ſiendo el el Filiſteo de ſu Reyno, porque era mayor que todos ſus vaſſallos el hombro arriba; otros dã otras reſpueſtas; pero comunmente reſpondẽ los mas, que ſe cumpliò el: *Abiecit te Dominus ne, ſis Rex, in deſcendentibus.* En ſus deſcendientes; y aſſi ninguno de ſus hijos llegò a Reynar. Notable coſa, q̃ le diga Samuel de parte de Dios a Saul; ya no as de ſer mas Rey: *Abiecit te Domine ne, ſis Rex:* Y eſto deſde luego. *Scidit Dominus Regnum Iſrael*

*à te hodie*. Desde oy dexaras de ser Rey: siendo assi que viuiò despues, como emos dicho muchos años Reynando, y que allanen esta dificultad los expositores; diziendo, que se cumpliò este orden de Dios en los descendientes, *in descendentibus?* Si, porq̃ vn Rey sin sucessores que hereden su Corona, no es Rey, en el punto que le faltan estos dexa de ser Rey en la verdad, aũque en la aparencia lo parezca. Mirad si es el mayor beneficio de la tierra, conceder el cielo a vn Rey hijos que hereden sus estados. *Quia grandius benefitium in filio prahabebat*. Confirmemos aqueste pensamiento allanãdo otra dificultad de la Escritura. Danle por momentos amargas nueuas a vn Rey, exemplo de paciencia: el sufridissimo Iob, de los estragos miserables, que el fuego, el viento, los contrarios auian hecho en sus ganados, sus casas, sus pastores, sus riquezas, lleuàlas todas con animo sufrido, valeroso, solo llegando a la inocente, y lamentable muerte de sus hijos; dize el sagrado Testo: *Tunc*. Entonces. *Surrexit Iob, & scidit vestimẽta sua, & tonso capite corruens in terrã adorauit*. Que en oyendo la desdichada muerte de sus hijos rompio el sufrido Rey sus Reales vestiduras, cortò a rayz los venerables cabellos, y arrojandose con el peso del dolor sobre la tierra, adorò al Señor; como pidiendole de nueuo sufrimiento, para tan pesado golpe: Notable ceremonia, que querrà significar con ella aqueste santo? A se de suponer, que las vestiduras Reales en los Reyes, son symbolo del Reyno (por sabido no lo prueuo) y los cabellos symbolo de la Corona, porque assi como ella esta sobre la cabeça; assi tambien lo estan ellos; Romper pues sus vestiduras Iob, y quitarse el cabello quando recibe la nueua de la muerte de sus hijos, fue como si dixera, aun que el cielo me auia quitado los bienes, y riquezas de mi estado, dexandome los hijos,

Iob. 20.

Rey

Rey me quedaua, aunque Rey pobre; pero faltando aqueſtos, que ſon los herederos de mi caſa, en eſſe miſmo punto dexo de ſer Rey; y en ſeñal deſto rompe las veſtiduras, ſymbolo del Reyno; y corta los cabellos, ſymbolo de la Corona; que Rey ſin herederos, y ſin hijos, no es Rey, ſino aparente. *Abiecit te Dominus ne ſis Rex.* Inſinuò el penſamiento Origines, dando motiuo al mio por eſtas palabras: *Scidit veſtem, & totondit comã capitis, vtpote ſuperfluam, otioſam, atq; inutilem.* En ſabiendo Iob, que le faltan los ſuceſſores deſu caſa, rompe las ropas, y corta los cabellos, como inutiles ya, y ſin prouecho: que ſi ellos, y ellas ſignifican el Reyno, y la Corona; vn Rey ſin herederos no es Rey, *abiecit te Dominus ne ſis Rex.* Confirmaremos mas el penſamiento? Si: y ſerà eſta ſu vltima prouança. Dizeles el Rey Dauid a ſus Capitanes, y ſoldados, quando los vè marchar para la guerra. *Seruate mihi puerum Abſalon.* Pidoos con encarecimiento, que mireis por la vida de eſſe muchacho mi hijo Abſalon. Parece q̃ ſe rie Simaco del cuídado del Rey, y ſu mandato, y dize: *Si Regni tranquilitatem curabat quo modo patricidij vitam cuſtodire præcipiebat dicens ſeruate mihi puerum Abſalon?* Donoſa coſa; pretende por vna parte Dauid quietar ſu Reyno, y por otra manda, que no le toquen al hijo que le inquieta? Fue, como ſi dixera, reſponde Procopio Gazeo: *Vt ne Principis nece protinus imperium corruat.* Quiſo dezir Dauid: No le quites la vida a mi hijo Abſalon, porque eſſo ſerà quitarme el Reyno, y el Imperio, que vn Rey ſin herederos, no es Rey. *Ne Principis nece protinus imperium corruat. Abiecit te Dñs, &.* Luego el beneficio de ſer Rey, ò ſeñor es corto ſi faltã ſuceſſores a ſu caſa; y la mayor merced, y mas colmado beneficio es tenerlos. *Vt potegrandius beneſti ũ in filio præhabebat.* Pues ſi quereis, ô fieles, q̃ el Rey nueſtro ſeñor, y ſus vaſſallos gozemos deſte fauor, y beneficio

*Origines.*

*2. Reg. 18. num. 5.*

*Simaco.*

*Procopius.*

neficio de tener ſuceſſor ſu Mageſtad, y Rey natural todos noſotros. *Orate pro vita Balthaſar filij eius.*

Pedid a Dios la vida deſte Principe; en quien ſin duda el cielo eſtà profetizando, en el nombre Baltaſar, grandes aciertos. Pero ya me parece dize alguno, que antes pronoſtica graues yerros; pues tuuo aqueſte nombre vn Rey Idolatra, profanador del templo, y de ſus vaſos. Oyd por vida mia. Es cõdicion de la bondad de Dios deſagrauiar las coſas agrauiadas (intento q̃ prueua muy a lo largo vn Autor moderno, valido, y celebrado mucho de los Predicadores cultos del vſo nueuo de agora:) porq̃ (dize,) quiere Dios que ſea cueruo el que trae el pan a Elias, y no cigueña, que es ſymbolo de la piedad? Por deſagrauiar los cueruos, que quedaron afrentados deſde el tiempo del diluuio, quando deſpachando Noe vn cueruo, no boluio con la reſpueſta. Y es penſamiento de mi gran Padre Aguſtino. Porque redime Chriſto nueſtro bien al genero humano en el arbol dela Cruz? Por deſagrauiar los arboles, que eſtauan corridos, y confuſos, por ver, que el del Paraiſo en que pecò Adan, auia ſido inſtrumento dela perdicion del hombre. Y es penſamiento del gran Padre S. Geronymo. Por q̃ permite el miſmo Chriſto q̃ le leuanten en alto, queriendo morir en la region del ayre? Para deſagrauiar el ayre, q̃ eſtaua agrauiado, è infeſtado, cõ los demonios, q̃ ſegũ opiniõ de muchos, que daron en eſta regiõ. Y es penſamiento de mi Angelico Dotor Tomas. *Vt ſanctificaret aërem.* (Dize el Sãto:) Por que permite el miſmo Señor, que deſpues de muerto ſalga de ſu coſtado, roto con el hierro de vna lança ſangre, y agua, y la ſegunda Eua la Igleſia ſacroſanta? Para deſagrauiar el coſtado de Adan, agrauiado haſta entõces, por auer ſalido del vna Eua, la primera q̃ diò al traſte con el linaje humano: y es penſamiento del gran Padre

3. *Reg.* 17.

*Auguſtin.* 3. *Reg.* 17.

*Hieron. ſuper Pſal.* 96. *nu.* 12.

*D. Thom. In ſua cat. in Ioã. c.* 3 *Ioann.* 19.

Padre S. Ambrosio. Porque ordena Dios, que por medio de vn sueño, declarado a Faraon, salga Ioseph a ser Virrey de Egypto? Por desagrauiar los sueños primeros deste santo Patriarca, que estauan agrauiados, de que por su medio vuiesse la embidia de sus hermanos, queridole quitar la vida, y vendidole al fin, como si fuera esclauo. Pensolo assi el gran Padre san Chrisosto mo. Porque quiere finalmente Dios, que sean tres los santos Reyes, que postrados sus cetros, y coronas, ado en por su Rey al recien nacido Infante? Por desagrauiar las coronas, y los cetros, q̃ estuuieron agrauiados en manos de tres Reyes, Ocozias, Amazias, y Ioas, an impios, y sacrilegos, que no merecieron entrar en l numero de la genealogia de Christo. Y es pensamié o del gran Padre Ruperto. Agora pues al intéto; porque ordena el cielo, que nuestro Sereniſſimo Principe Catolico, se llame Baltasar en su Baptismo? Auiendo ido nombre aqueste de vn Rey tan Idolatra, profanador del templo, y de sus vasos? Sabeis porque, por deirnos claramente, que quiere en nuestro Infante, desgrauiar el nombre, que estuuo agrauiado en tan mal rincipe: y que si aquel Baltasar fue vn Rey Gentil, è dolatra, profanador de los vasos del templo, y sus teoros, nuestro Infante Baltasar a de ser vna firmissima oluna de la Fè, diuino obseruador del santo Culto, uro, y defensa de la Iglesia, y en quien la cabeça della enga sus mayores fuerças. Quereislo ver? Pues notad ue aqueste mismo nombre, nos lo dize en su significaion; pues segun Ricardo, y Laureto, es: *Capillus capitis*, abello de la cabeça; esso significa el nombre Baltasar. gora pues, comparan los Dotores al Pontifice cabea de la Iglesia a Sanson: (figura tambien de Christo en uchas cosas,) que esforçado, y valiente era Sanson: n fuerte, que quebraua cerrojos, y candados, que rõpia

*Iob.20.* *Ambrosi. lib.5. de Sacram.c.1.* *Genen.41.*

*Chrisosto: Homil. de Ioseph to.5* *Matth.2.*

*Rupert.*

*Ricard.* *Lauretus.*

*Iudicũ.14*

pia ataduras de maromas, como si fuessen delgados, y sutiles hilos; desquiziaua las puertas mas cerradas, y desquijaraua, qual si fueran corderos, leones brauos: y toda aquesta fuerça la tenia en los cabellos. O que poder tan grande tiene el Pontifice cabeça de la Iglesia, quiebra cerrojos, y candados de pecados; rompe las ligaduras mas fuertes delas culpas, desquijara leones de vicios, y costumbres fieras; rompe, y desquizia las puertas del mismo infierno, y abre las del cielo; y si bien de allà tiene las fuerças, para todo lo que è dicho; tambié las tiene para executarlo en los hermosos cabellos, q̃ la adornan. Que cabellos son estos? Los Reyes Catolicos de España. Por esso se comparan a la purpura; que tomãdo la parte por el todo, es compararlos a los Reyes, que la visten. *Comæ capitis tui sicut purpura Regis iũcta canalibus.* Los setenta: *Comæ capitis tui Rex ligatus in canalibus.* Los cabellos de la cabeça de la Iglesia, son los Reyes Catolicos, atados a las canales de los Sacramentos de la Iglesia, para defenderlos contrarios enemigos de la Fè. Pues si entre todos estos Reyes ordena el cielo, que tenga nuestro Infante el nombre Baltasar, q̃ se interpreta, cabello de la cabeça: *Capillus capitis*: Es dezirnos, que el por antonomasia, es el que entre todos nace, para cabello de la cabeça del Pontifice Sanson de la Iglesia, y que el, y ella an de tener en este Principe, gran fuerça, gran poder, y gran defensa (en el sentido dicho.) Baltasar. *Capillus capitis.* Quereis ver confirmado el pensamiento? Pues reparad en lo que sucede en esta ocasion: Despacha la Magestad de Felipe IV: señor nuestro, su Real Cedula, para que se franqueen las carzeles, salgan los delinquentes libres, remitense las penas, que sus delitos merecen. Y en esta misma ocasion despacha tambien la Santidad de Vrbano VIII. (mouido sin duda de los cielos) el santo Iubileo, y santas

*Cactic.7.*

tas Bulas, para que se franquee la carcel del pecado, se libren las almas de las penas, q̃ por sus graues culpas merecian, salgan los delinquentes pecadores de las mazmorras del vicio, y del pecado. Que mysterio tiene aqueſto? Que? Ordenarlo, y disponerlo assi el cielo, como aduirtiendo al mundo: que si Filipo vsa desta liberalidad, porque le à nacido vn hijo heredero de su estado. Vrbano vsa de la que su juridicion, y el cielo le concede, porque le à nacido a el, siendo cabeça de la Iglesia, vn cabello en quien a de tener muy grande fuerça, que aqueſo es Baltasar, *Capillus capitis*. Principe Baltasar, que nace sin duda, para quitar la vida a Reyes Idolatras, Cismaticos, y Herejes contrarios, y enemigos de la Iglesia, y à todos los que imitan al primer Profanador del Templo, y de sus vasos, assi parece lo tiene desde entonces profetizado el cielo.

Predicose este sermon en ocasion, que auia llegado el Iubileo general de Vrba. 8.

Aora mirad, quando mas descuydado estaua profanando el Templo aqueste Idolatra, (dize el sagrado Texto,) que aparecierõ vnos dedos, vna mano de hõbre, que le notificò la sentencia de su muerte: ya todos sabeys la historia) *Apparuerunt digiti quasi manus hominis scribentis contra candelabrum*. San Methodio (en vn tratado especial que escriuiò contra la Idolatria de los Israëlitas) leyò: *Apparuerunt. Aquilæ quasi manus Principis crucifieri*: Que los dedos eran aguilas, y la mano, vn Principe lleno de Cruzes; dificultoso quanto misterioso caso: dedos aguilas? y mano Principe? que dedos son aqueſtos? que mano es esta? La que la figura esta muy clara. Señalando estauan desde entonces essos dedos, y essa mano a nuestros Reyes Catolicos, y a nuestro recien nacido Principe. Los dedos son Felipe Primero famoso en defender la Fè. Carlos Quinto, en sujetar Reynos, à la Iglesia. Felipe Segundo en prudencia: Filipe tercero en Santidad, Feli-

*Method.*

pe Quarto en justicia: aguila porque essas son sus Reales armas: *Apparuerunt Aquilæ.* Estos son los dedos, y la mano: *Principis Cruciferi.* Nuestro serenissimo Principe, que como mano que perficionan essos dedos, à de heredar la fortaleza, y virtudes de essos mismos, cruzado, porque nace para defender la Cruz de IESV Christo, y sus misterios: y para enarbolar, este estandarte contra todos los enemigos de la Iglesia. Mano; porque con este Principe, parece que quiere ya asentalla el cielo a los contrarios, que con guerras, persiguen oy a España: (que por esso quiças nace en estos calamitosos tiempos,) Cruzado; porque como sale a la luz, despues de tantos desseos de los que esperauan sucessor al Reyno, todos lo llenan de Cruzes, y echan mil vendiciones; Dios te guarde, el cielo te prospere, dete vida, para que llegues a Reynar eternos siglos, y para que veamos cumplido en ti, lo que el cielo nos està prometiendo con tu nombre. *Et pro vita Baltasar filij eius.*

*Vt sint dies eorum sicut dies cœli super terram.* Lo que aueys de pedir en feruorosa oracion: tambien, ò fieles es que sean los dias dela vida que deseays, en estos dos Catolicos Monarcas, padre, è hijo, como los dias del cielo, eterna duracion, felices años, Solicita sin duda aqui el Profeta; si solo hazemos pie en la letra que muestran sus palabras: pero si como quiere Gregorio, y prouamos al Principio, son cielos en lenguaje de escritura los Principes, y Reyes de la tierra; los dias de estos cielos, son sin duda sus ministros, gouernadores, y juezes; y yendo con el lenguaje del vaso de eleccion diuino Pablo, que en estilo Griego (segũ nota Theopilato) les dà este nombre à boca llena: *Mihi autem pro minimo est vt à vobis iudicer aut ab humano die*

*Gregorius.*

1. *ad Cor.* 4.

*Theophil.*

Y assi diria yo, que en lo que mas deue instar nuestra

comun

comun ſuplica es, en pedir a Dios ſean los miniſtros, que os rigen, y gouiernan dias del cielo, yguales, entreros, y en repartir ſu luz no interezados, tales qual ſon los dos tan dignos Principes, que gouiernan, y rigen eſte Reyno, Virrey Excelentiſſimo, y iluſtriſſimo Arçobiſpo, dias del cielo, yguales en la diſtribucion de la uſticia, y en repartir los premios tan enteros, y deſintereçados, que aun la embidia no à podido llegar con ſu veneno, a inficionar (ſi quiera con malicia) la integridad perpetua deſtos Principes; dias al fin del cielo de Felipe: no dias del infierno, que ai juezes, y miniſtros, que parece que an ſalido de alla, a ſolo deſtruyr los vaſſallos, los Reynos, y ſus Leyes: mas no es oy dia de eſgrimir la eſpada de la reprehenſion: remito aqueſte intento, que va tras mi el fiſcal riguroſo de la hora; pidamos tambien al cielo fieles, q̃ todos ſeamos tales, que mereſcamos ſiempre la ſombra, y el amparo de nueſtros juſtos naturales, y Chriſtianos Reyes, que eſſo es: *Vt det Dominus virtutem nobis, & illuminet oculos noſtros, vt viuamus. ſub vmbra, Nabuchodonoſor, Regis, & ſub vmbra Balthaſar filij eius.* Remitamos tambié aqueſte intento, porque vengamos a vno que nos toca muy de cerca, y nos enſeña la obligación que corre a todos, de ſuplicar tambien a Dios continuamente, que nos dè valiétes fuerças, y caudal colmado, para emplearlo todo en ſeruicio de nueſtro Rey Catolico, quando lo pide la neceſſidad, y aprieto de ſu Ceſarea Mageſtad, y Real Corona: por eſſo dize el Profeta: que pidamos a Dios, como fieles vaſſallos, la duracion en el ſeruicio de nueſtros naturales Reyes. *Vt ſeruiamus illis multis diebus.*

Cierto es que haze Dios los hombres Reyes, para beneficio, y vtilidad de las Republicas: aſſi lo declarò ſu diuina Mageſtad al Rey Profeta, quando deſpues de

auerle dado la posseſſion de ſu Reyno le dixò, que entendieſſe que lo auia hecho Rey para beneficio de ſu
1.Reg.4. pueblo: aſſi lo entendiò nueſtro Cardenal, Caietano ſubre aquellas myſterioſas palabras. *Cognouit Dauid,*
Caieta. *quod Dominus confirmasset Regnum eius ſuper populum ſuum:* leyò el Hebreo: *Propter populum ſuũ;* y agora entiẽdio yo tambien, (porque como diximos) los Catolicos Reyes ſon ſignificados en los cabellos dela Igleſia; y eſtos ſe comparan algunas vezes a los cuerbos, otras a los cogollos de las palmas, y no pocas a la encendida, y roçagante purpura; notables ſemejanças, diuerſos, y miſterioſos colores, verde la palma, carmeſi la purpura, negros los cuerbos. Quien vio cabellos verdes, carmeſies cabellos, quien los viò? Solo el negro color dize cõ ellos. Que miſterio encierran en los Reyes, eſtos ſymbolos? Yo lo dirè. No os acordais de aquel magnanimo Republico diſcreto, de Ieruſalẽ, que deſpreciò (como cuenta Iſaías) el cetro, y la corona, quando importunamente le inſtauan la aceptaſſe: pues la reſpueſta que
Iſai.3. diò entõces á de ſer la que pide nueſtra duda: *Non ſum medicus* (dixò,) *& in domo mea non eſt panis, neq; veſtimentum nolite me conſtituere in Principem.* Republica afligida (que no puede, no, eſtarlo la que ſe vè ſin Rey,) no me pidais a mi, que quiera ſerlo, porque no ſoy Medico para curar enfermos, ni tengo pan para ſuſtentar hambrientos, ni para veſtir deſnudos veſtiduras. Pues para que entiendan nueſtros Reyes, que para ſerlo perfetamente, los empeña en eſtas obligaciones la Corona. Comparenſe a los cabellos de la Igleſia, y eſtos vnas vezes a la palma, ſymbolo de la medicina, pues como afirma Pierio Valeriano, los Babilonicos contauã en ella tantas medicinas, quantos dias tiene el año: q̃ es dezirles claramente, que an de ſer medicos. Comparenſe otras a los cuerbos, que hurtando la piedad a

las

las cigueñas traigan pan para los Elias, Paulos, y Anto
nios, que son los hambrientos a quien deuen susten-
tar los Reyes, y comparense tambien finalmente a la
vestidura Real de purpura, porque lo an de ser para
vestir desnudos en sus Reynos; de suerte, que el Rey
a de ser todo en beneficio de sus subditos; pero tam-
bien es cierto, justo, conueniente, y necessario, que
se auentaje el Rey a sus vassallos, en poder, gran-
deza, y Magestad, y esta no la tiene, no, de su cosecha,
que segun ella tan pobre, tan flaco, y tan sujeto es a mi
erias, como el mas pobre vassallo de su Reyno, y tan
desnudos nacen, los mayores Monarcas de la tierra,
como los mas miserables gañanes de los campos, y
puede dezir cada qual de ellos, lo que aquel sufrido *Iob.1.21.*
Rey, y nobilissimo Iob: *Nudus egressus sum de vtero matris
mee, & nudus reuertar illuc.* De aqui nace el derecho tan
justo que los Reyes tienen, a las haziendas de todos
sus vassallos; y estos necessariamente deuen acudirles,
con todo aquello que an menester, para la conserua-
cion de sus estados, y ostentacion glorioſa de sus Ce-
tros. No fue esto lo que declarò Dios, a su regalado
pueblo, por su Profeta Samuel? Si: gouernadolo auia
la diuina Magestad, con ministros, y Iuezes, que pues-
tos de su mano, ni empeñauan las Republicas, ni que-
dan dellas mas que lo inescusable, y muy forçoso; y co
no en todos los hombres es natural apetito, ser go-
vernados por Reyes, y señores naturales, acudieron
entonces, con acordada resolucio, al Profeta Samuel *4. Reg 8.*
diziendole, que ellos querian Rey, como le tenian las
demas naciones: *Constitue nobis Regem, vt iudicet nos, sic-
ut, & vniuersæ habent nationes.* Ouelos el Profeta; con-
sultalo con Dios; responde su Magestad diuina: Haz
lo que te piden, dales Rey, que yo tambien pondre mi
mano en esto; mas jùtalos a todos antes, y asseuerada

mente

mente les promulga, que miren bien lo que piden, y aduiertan, la obligacion que les corre de socorrer al
1.*Reg.*8.9. Rey con todo lo menesteroso a su grandeza. *Vocem eorum audi verum tamen contestare eos, & prædic eis ius Regis, qui regnaturus est super eos.* Rey piden? Sepan pues la obligacion que les corre, que deuen acudirle con muchas cosas, que no las trae cõ sigo su naturaleza Real, y suprema dignidad. An de obligar sus hijos desde luego, al seruicio de sus campos, y sus viñas; a las fabricas y edificios de sus sumptuosos Palacios, *filios vestros tollet, & ponet eos in curribus suis, & faciet sibi equites, &c. Et constituet sibi Tribunos, & Centuriones aratores agrorum suorũ, &c.* Vuestras hijas (añade) le an de sazonar el pan, guisar los potajes, confitarles, y conseruarles las frutas. *Filias vestras faciet sibi vnguẽtarias, & focarias, & panificas.* Aureis le de seruir con vuestras huertas, que á menester tambien el Rey jardines; con vuestros ganados; que el Rey à de comer, y su familia. Con vuestras haziendas, para los gastos de la guerra, y ostentacion de su poder, y su grandeza: y no pudiendo escusarlo los Reyes derecho tienen, a compeler a los vassallos, que le acudan. *Hoc est ius Regis, qui regnaturus est super eos.* Vosotros le aueis de dar con que sea Rey, y con que pueda conseruar su estado; pues es sin duda, que no nacen con la dignidad los aueres, y riquezas, y es sin duda tambien, que nacẽ con derecho, (y mas quando no tienen) para echar alcabalas, imposiciones, seruicios, y millones, segũ la necessidad que los aprieta, y obligados estan los vassallos en conciencia a socorrerles con todo lo possible, segũ lo del Apostol. *Cui tributum, tributum cui vectigal vectigal;* y como dixo el Señor: *Reddite quæ sunt Cesaris, Cesari.* Porque *hoc est ius Regis, &c.*

Esto mismo nos enseña, aquel tã celebrado trono, todo de marfil grauado de oro, que misteriosamente

dispuso

dispuso el sabio Rey Salomon, tan à gusto del espiritu diuino, que dixo en su alabança. *Non est factum tale opus in vniuersis Regnis.* Traxolo alto, y sumptuoso, con gradas, cuyos estremos sustentauan dos leones, declarando a mi ver en esto a los Reyes, quanto mas auentajadas de vencer en ellos las virtudes, q̃ en sus subditos tan heroycas, y altas, que subiendo por ellas como gradas toquen sus coronas, hasta el cielo, y en su gouierno tengã fortaleza de leones (postrado siempre a los pies de la justicia, el ydolo fauor que a tantos rinde) hizo circular, y redondo en el su assiento, para enseñar la ygualdad con que à de proceder el Rey en su sentencias, y al fin todo este trono le fundó con misterio en dos manos de hombre, que lo sustentauan por entrãbas partes: *Duæ manus hinc atq; inde tenentes, sedile.* Notable circunstancia, que las gradas estriuẽ en leones y la maquina toda del assiento, en manos solo de hombres menos fuertes? Que querra enseñarnos en esto la gran sabiduria del Sabio Salomon? Fue sin duda dezirnos, que toda la mageſtad, autoridad, grandeza, y trono de los Reyes, necessita de las manos de sus subditos, estas an de sustentar forçosamente su corona; manos de vassallos an de acudirle con rentas, y alcabalas, manos de soldados an de defender los Reynos que posseen, y conquistar de nueuo los que le tienen vsurpados, manos de alabarderos, y archeros, an de yr en torno de su guardia, manos de criados les an de seruir en sus palacios; que por esso sin duda estriua, todo el trono de Salomon (tan misteriosamẽte fabricado) sobre dos manos. *Duæ manus hinc atq; inde tenentes sedile.* Que bien se apoya este lugar con aquella vision tan repetida del Profeta Ezequiel, en q̃ le mostrò Dios las condiciones, y calidades de los mayores, y supremos Monarcas de la tierra entonces: Caldeos, Medos, Perſas

3. *Reg.* 10.

Perſas, Griegos, y Romanos, en ſymbolo de quatro animales de diuerſos roſtros, en que daua pintado ſu proceder, y calidad: llenos los vió de ojos a todos, (que ſon muchos los cuidados de los Reyes) (ò que de coſas pudieramos tratar en eſte punto; pero dexandolas para otra ocaſion) notad Chriſtianos, que eſtos animales, (ſymbolo de tan ſupremos Monarcas) ſi bié tenian tan grandes, y ligeras alas, que el ruydo de ſu poderoſo buelo daua admiracion, y eſpanto; toda la fuerça dellas, tenia eſtriuo en vnas manos de hombre a todas partes: *Manus hominis ſub pennis eorum, in quatuor partibus.* O que alas de poder tienen los Reyes, con q̃ buela ligera ſu grandeza. Que exercitos, que guardias, que preſidios, que tributos, que rentas, que alcabalas: Es aſſi; pero nada de aqueſſo tienen de ſu coſecha, deſnudos nacen a eſta luz, como los demas mortales, todo ſe funda, y eſtriua en manos de vaſſallos, que como emos dicho deuen contribuirles, en continuos ſeruicios, ſus haziendas, y mas quando los forçoſos gaſtos de ſus Monarquias tienen empeñada ſu corona. Ea pues fieles, calamitoſo es el tiempo, en q̃ ſe halla nueſtro Catolico Rey, y ſeñor natural Felipe Quarto, forçoſo, y neceſſario le es vueſtro ſocorro, defendiendo eſtà vueſtras tierras con ſu armada, de tãtos coſſarios herejes, que tantas vezes procuran ſaquearlas. Arrimad vueſtras manos a ſu trono, y para aqueſto, ſuplicad al cielo que os dè fuerça, y caudal, perſeuerancia, y duracion en el ſeruicio de tan Catolicos Monarcas, padre, è hijo, eſſo es: *Vt ſeruiamus illis multis diebus.*

*Ezechiel. 1.8.*

Viſto aueys, almas, haſta aqui, la neceſſidad, que ay de hazer ſiempre oracion al cielo, por las Reales cabeças de la tierra, y los bienes que deueys ſuplicar, para ſu aumento: reſta ſepays, como alcançar podreys de nueſtro Dios, y Señor, lo que en eſta ocaſion, y en

eſte

este templo le pedimos, quereys conceda el cielo a vuestras suplicas, vida feliz al sereniſſimo Infante que à nacido, alegrando sus Reynos, y vassallos; pues reconoced à Dios por dueño, de aqueste tã alto beneficio, dalde infinitas gracias, por merced tan soberana.

Quereys que nuestro Rey su padre Christianiſſimo conserue sus estados, y excelsa Monarquia, pues sed en nombre suyo, agradecidos, al Señor, que conserue su Corona, que por esso el Apostol de las gentes Pablo, junta en las palabras de mi exordio, à la oracion, que solicita por los Reyes, el hazimiento de gracias por los mismos *Obsecro primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro Regibus, &c.* Porque es sin duda que la ingratitud, y falta de reconocimiento a Dios en los beneficios que nos haze su liberalidad, y largueza, no solo la esteriliza, sino que es causa de que nos priue de los mismos bienes, que ya nos auia concedido; y porque prouemos rigurosamẽte el intento, en materia tan abundante, y comun, prouare solo, como la falta de reconocimiẽto a Dios, quita los Reynos a los Reyes, y la vida a los Infantes; Para lo primero acordaos de aquel primer Rey del vniuerso Adan; que bello, y hermoso le criò Dios, coronolo de la justicia original, vistiolo de la purpura de infinitos dones, y gracias, edificole palacio, el celestial parayso, retrato del mismo cielo: estendiò su juridicion a las aues del ayre, a los peces del mar, y animales de la tierra; diole por guardas la inocencia, y precepto.

Poneſe a mirar con atencion el Abad Ruperto a este soberano Rey assi adornado; y empieça à inquirir la causa, porque durò tan poco en su Reyno? porque fue desposeydo del tan breuemẽte? porque permitiò Dios que se desuaneciesse tan apriessa? (causa total de su ruina) (que es muy propio de hombres leuanta-

*Rupert. lib 2. in Gene. cap. 34.*

dos del poluo de la tierra, como Adan, desuanecerse facilmente) y despues de trabajar su especulacion el benerable Abad halla, que la causa principal de la caida deste Rey, y perdida de su Reyno, no fue otra sino el no auer hecho gracias a Dios nuestro Señor, en tamaños beneficios. *Formante Deo, & inspirante spiraculum vitæ vt adoraret, & glorificaret, vt ei gratias ageret.* Valgate Dios por Adan, justamente te derribò de tu Reyno, y Monarquia, el Señor a quien tan ingrato fuiste, que en tan grandes beneficios, le negastes el reconocimieneo deuido; y el hazimiento de Gracias. Que esta falta tambien quite la vida a los Infantes, y malogre su corona, enseñanoslo vn reparo digno de ponderar: Que seria la causa fieles, que auiendo dado Dios tan largas vidas, a los primeros hombres, porque se llenasse el mundo, y siendo las mas largas, las de los mayores Santos; como Matusalen, Noe, Sem, &c. Permitiò que los dos primeros Infantes, hermanos de padre, y madre, Abel, y Cain, el malo viuiesse largos años, y el bueno muriesse luego? La razon no es otra, sino la estimacion que haze Dios de los agradezimientos, y lo mucho que se ofende, de ingratitudes. Euadiò gracias a Dios por el nacimiento de Cain. *Possedi di hominem per Deum.* Y este agradecimiento guardò tantos años la vida deste hijo aunque tan perdido, y malo, y como por el nacimiento de Abel, ni el Rey, ni la Reyna, sus padres se acordarõ de dar gracias à Dios (que si las dieran se dixera en la Escritura). Essa ingratitud, y oluido malogrò la vida del Infante Abel, aunque era tan inocente, y santo. Confirma marauillosamente el pensamiento, el comun dicho del dulcissimo Bernardo: *Gratiarum cessat decursus vbi recursus non sunt.* La ingratitud esteriliza a la mayor fecundidad, y el agradecimiento fecunda los vientres mas esteriles:

*Bern. serm 1. in cap. ie muy.*

Luego

Luego si en esta comũ suplica, (ò al mas) pedis afectuosamente al cielo vida para nuestro Infante sereniſſimo conseruacion en sus estados para nuestro Rey Catolico, bien solicita el Apostol que para vuestro despacho junteys a la oracion el hazimiento de Gracias, hazedas fieles en la oracion, con que pedis al cielo los bienes referidos para Monarcas tan amables, Padre, è hijo: que assi hallaremos todos, no solo gracia en sus ojos sino tambien en los del Rey de Reyes, y Señor de Señores. *Et inueniemus gratiam in conspe.*

*Eiu eorum*: Que son las vltimas palabras de mi Tema; y el fin, y terminò de aquesta mi oracion.

(?)

*FINIS.*

---

*CON LICENCIA*

DEL EXCENTISSIMO

SEÑOR CONDE DE CHINCHON, Virrey del Pirù, &. Lo Imprimió Geronymo de Contreras, en la Imprẽta del Conuento de santo Domingo; Año de 1631.

99-32

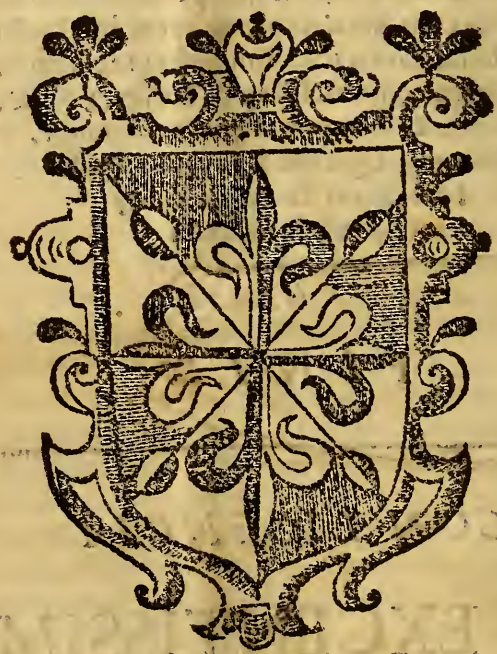

# ORACION EVANGELICA,

QVE

PREDICADA EN LA CATHEDRAL DE Lima al juramento, que hizieron los Señores Virrey, Arçobiſpo, Audiencia, ambos Cabildos, y demas de la Ciudad, de tener, y defender la Concepcion Santiſſima de Maria el dia de ſu fieſta,

*ESCRIVIA*

*AL ILVSTRISSIMO SENOR D.or D. Pedro de Villagomez Arçobiſpo de Lima, del Conſejo de ſu Mageſtad,*

LA OBLIGACION

DEL MVY R. P. FR. GONZALO DE Herrera, Calificador del Santo Oficio, y Miniſtro Prouincial deſta Prouincia de Lima,

DEL ORDEN

DEL SERAPHICO PATRIARCHA N. P. San Francisco.

---

CON LICENCIA.

*IMPRESSA EN LIMA, POR LVIS de Lyra. Año de* 1655.

Al lado teneis a Xauier, y parece que nos dezis, que essa es la alabança mayor. Que si para Phelipo, fue vna suma de quanto le pudieron alabar, que tenia a Alexandro por hijo. *Hoc vnum dixisse sufficiat filium te habuisse Alexandrum.* Ea glorioſisimo Patriarcha, discretisimo legislador, ya hemos dado con la mas grande de vuestras proezas, tener tal hijo. Basta dezir de vos: *Hoc vnum dixisse sufficiat filium te habuisse Franciscum*, Yua a dezir, mas no se dize tan bien, como diziendo *Alexandrum*, que quando veo a San Francisco en la India conquistando aquellos barbaros; leuantando el estandarte de la Fê, y sujetandole tantos Reynos, considero enel vn Alexandro enla Iglesia. Y quãdo vno bastara si abuelta deste teneis tantos Alexandros por hijos, q̃ encomios, q̃ alabãças mereceis? Glorienſe otros cõ la multitud de hijos, que quãdo vos, diuino Ignacio, no tuuierades mas que essos dos, de que oy os acompañais, no hallo padre a quien embidieis; que dellos, y de vos huuiera dicho Cuidio mejor, lo que essotros dos hijos.

*Nec genitrice tua fecundior vlla parentum.*
*Tot bona per partus, quæ dedit vna duos.*

Que que fecundidad, no quedara y gualada con dos hijos, cuyo viuir a tantos ha de aprouechar? Que parto podrà presentar a Dios el mas leuantado espiritu, que achique el destos dos hijos, que dexan la Iglesia tan luzida, tan illustrada? Con que tiene tantos bienes el mundo. *Tot bona:* por cuya interceſsion ay salud, vida, gracia, y gloria. *Ad quam nos perducat Iesus Christus Filius Dei, &c.*

LAVS DEO.

BA631
B722